

LOTería

2021

**LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA No.**



LG-69/LNB/2021

GOBIERNO DE EL SALVADOR				REQUISICIÓN No	FECHA
UACI de la Lotería Nacional de Beneficencia				17317	30/08/2021
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE:				NIT:	
INGENERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V.				IVA:	
San Salvador, 29 de octubre de 2021				LG-69/LNB/2021	
CANTIDAD	ESPECIFICO	Unidad de Medida	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	54301	Servicio	Ítem 1: Mantenimiento de Subestación Eléctrica existente de 300 kva, conexión estrella voltaje 208/120, Oficina Central de la LNB, ubicada en 47 Av. Nte. y Alameda Roosevelt #110, S.S. (Según especificaciones técnicas requeridas y ofertadas). Garantía mínima de 1 año, en cuanto a mano de obra y repuestos utilizados.	\$ 2,939.13	\$ 2,939.13
1	54301	Servicio	Ítem 2: MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA OFICINAS CENTRALES, con características: Una Planta de Emergencia Marca Olympian, Modelo Geh220 Serie Rns03476, ubicada en Oficinas Centrales en 47 Av. Nte. y Alameda Roosevelt #110, S.S. (Según especificaciones técnicas requeridas y ofertadas). Garantía mínima de 1 año, en cuanto a mano de obra y repuestos utilizados.	\$ 3,012.42	\$ 3,012.42
<p>Datos del Administrador de la Orden de Compra:</p> <p>Nombre y Cargo:</p> <p>SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: En Oficinas Centrales de la LNB, ubicadas en la Alameda Roosevelt y 47ª. Avenida Norte, Edificio No.110, Col. Flor Blanca, San Salvador.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: El mantenimiento preventivo debe realizarse en uno o dos días no hábiles preferentemente sábado y/o domingo en horario de 8:00 a.m. en adelante, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.</p>					
SON: ***CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA***				\$5,951.55	
OBSERVACION: AUTORIZADO EN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, PUNTO IV 4.4 DEL ACTA 3198 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021.					
FACTURAR A NOMBRE DE: LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA					
 Ing. Roberto Carlos Javier Milán Presidente			 SUMINISTRANTE 01-4-21		



FECHA DE RECIBIDA, ORDEN DE COMPRA _____

TRIPLICADO: UACI

CONDICIONES GENERALES
El mantenimiento preventivo debe realizarse en uno o dos días no hábiles preferentemente sábado y/o domingo en horario de 8:00 a.m., en adelante.
Será necesario que el proveedor del servicio realice por escrito, las observaciones que considere oportunas y necesarias previamente, a fin de lograr los fines de los mantenimientos preventivo y/o correctivo.
Los trabajos a realizar deberán desarrollarse tomando en cuenta las condiciones climáticas, en este caso en días que llueva y de acuerdo con las consideraciones técnicas que pueda sugerir la contratista
La Contratista, durante o al finalizar la realización del mantenimiento de la subestación y la planta de emergencia, presentará al administrador de la orden de compra, las evaluaciones y dictámenes técnicos sobre el estado de la mismas, con las recomendaciones sobre reparaciones y el presupuesto correspondiente; será la LNB a través del administrador del contrato quien autorizará realizar las reparaciones pertinentes. Una vez finalizados los trabajos de mantenimiento, el administrador del contrato corroborará mediante un checklist los trabajos realizados, el cual será firmado, sellado y anexo al Acta de Recepción.
CONDICIONES ESPECIALES
El Contratista dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir toda la legislación de Seguridad en el trabajo.
Los daños que el personal empleado por el o la Contratista pueda ocasionar en las instalaciones, mobiliario o cualquier propiedad de la Lotería, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por el o la contratista, de acuerdo con las valoraciones del Administrador de Contrato, quien podrá descontar lo que corresponda, de las facturas para cobro que presente el Contratista.
El Contratista será responsable ante las entidades correspondientes, de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, por el desarrollo de ellos en los trabajos para la Lotería
Si para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, es necesario el acceso a áreas restringidas, el acceso será autorizado por el administrador del contrato. El Contratista solicitará a Administrador de contrato, el acceso a las instalaciones y que estas sean abiertas y cerradas
Todos los empleados del o la contratista deberán estar provistos de una identificación del Contratista en forma de carné o adhesivo, colocados en un lugar visible de la camisa o ropa de trabajo.
El o la contratista y sus empleados deberán familiarizarse y observar todas las normas y reglamentos, incluidos los relativos a incendios y seguridad.
RESPONSABILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
a) Proporcionar la mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos, así como las partes, lubricantes y materiales, cuando sea necesario, para ello se deberá detallar la necesidad de un Mantenimiento correctivo, el cual nuestra institución cancelara únicamente solo el suministro de partes o materiales necesarios para corregir la falla detectada, debiendo elaborar un informe detallado de la necesidad del servicio correctivo.
b) Programar las revisiones basándose en el tiempo, horas acumuladas del equipo y/o uso.
c) Comunicar a la LNB las necesidades adicionales que se detecten a partir de los mantenimientos realizados.
d) Mantener y presentar a la LNB, registros de todas las revisiones de mantenimiento y reparación realizadas.
e) Tomar y procesar la (s) muestra (s) del análisis de fluidos de los equipos y enviar el reporte al administrador del contrato u orden de compra
f) Cumplir con las normas de seguridad establecida en el sitio de trabajo del equipo.
g) El mantenimiento realizado deberá contar con una garantía mínima de 1 año, en cuanto a mano de obra y repuestos utilizados.
h) Al finalizar el mantenimiento, presentarán el informe respectivo, guías, resultados de pruebas de aceite según sea el caso, Check List u otro tipo de formatos en forma documental y digitalizada; así como el informe de servicio, los cuales deberán ser firmados y sellados por la persona o técnico especialista que designe el oferente adjudicado.
i) Brindar a la LNB, recomendaciones oportunas que contribuyan con el buen funcionamiento de los equipos y prevenir daños.
j) El personal asignado por la empresa deberá estar debidamente entrenado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. El personal deberá portar gafete o uniformes de identificación de la empresa.
k) Comunicar con 48 horas de anticipación el listado del personal que realizará el mantenimiento.
l) Realizar pruebas demostrativas ante el administrador del contrato sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después de los mantenimientos.
m) Entregar al finalizar la prestación del servicio, un diagnóstico del estado técnico y de funcionamiento de los equipos a los cuales se les brindó el mantenimiento.
CONDICIÓN CONTRACTUAL:
Si durante el plazo de garantía del servicio se presentan fallas o desperfectos en el funcionamiento de los bienes a los que les ha brindado los servicios de mantenimiento, La Contratista, deberá realizar las correcciones y/o reparaciones necesarias sin costo adicional para la LNB.
Se cancelarán únicamente los servicios contratados, requeridos y efectivamente brindados a satisfacción por Administrador del Contrato.